



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2021 20 DE DICIEMBRE DE 2021	
---	--	---

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo; San Salvador, a las once horas del día veinte de diciembre
2 de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL**
3 **CALERO ANGEL**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as Consejeros/as
4 siguientes: **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, **licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA**
5 **AMAYA**, **licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **licenciado SANTOS GUERRA GRIJALBA**,
6 **doctor LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, **licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el
7 **Secretario Ejecutivo, licenciado** Se hace constar que la señora Consejera
8 master Verónica Lissette González Penado no participará de la presente reunión, quien informó al señor
9 Presidente que no podría asistir para atender asuntos personales. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
10 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos los/as señores/as Consejeros/as, el señor Presidente declaró abierta la
11 sesión. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Resultado del proceso de
12 licitación pública número LP-dos /dos mil veintiuno-CNJ denominado: “Servicio de vigilancia privada para el
13 Consejo Nacional de la Judicatura, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año
14 dos mil veintidós.” **Punto cuatro.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Suministro
15 de agua envasada para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a diciembre del año
16 dos mil veintidós.” **Punto cinco.** Varios. **Punto cinco punto uno.** Gerente General presenta recurso de
17 revisión interpuesto por TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V. en el proceso de libre gestión para la
18 adquisición del “Servicio de interconexión de la telefonía fija de los edificios del Consejo Nacional de la
19 Judicatura, incluyendo el Servicio de Telefonía Móvil de los Empleados, para año dos mil veintidós.” **Punto**
20 **cinco punto dos.** Seguimiento al acuerdo adoptado en el punto quince punto uno de la sesión ordinaria
21 cuarenta y ocho –dos mil veintiuno, sobre plan contingencial presentado por Gerencia General. La agenda
22 fue aprobada de la forma en que ha sido enuncia de forma unánime por los(a) señores(a) Conejeros(a).
23 **Punto tres. RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-DOS /DOS MIL**
24 **VEINTIUNO-CNJ DENOMINADO: “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CONSEJO**
25 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE**
26 **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
27 memorando y anexo, fechado el dieciséis de diciembre del año en curso, con número
28 GG/PLENO/cuatrocientos/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual expresa que la
29 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de la Encargada del Área de Servicios



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2021 20 DE DICIEMBRE DE 2021	
---	--	---

1 Generales, el requerimiento número setecientos setenta y cuatro, de fecha veintiuno de octubre próximo
2 pasado, denominado: Licitación Pública NÚMERO LP-DOS/DOS MIL VEINTIUNO-CNJ DENOMINADO:
3 “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL
4 PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”;
5 para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria
6 número CDP cero cero nueve-dos mil veintidós, emitida el veintinueve de octubre del año en curso, en la
7 que informó que existe la cantidad de ciento cincuenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados
8 Unidos de América, para financiar lo solicitado. En razón de lo anterior, la UACI inició el proceso de
9 Licitación Pública, y recibido ofertas de las personas jurídicas siguientes: Uno) SSELIMZA, SOCIEDAD
10 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) COSASE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres)
11 S.I.E.D.E.S., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; las cuales con base en los artículos cincuenta
12 y cinco y cincuenta y seis de la LACAP y artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis y sesenta y dos del
13 RELACAP, fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como parámetro lo
14 establecido en las Bases de Licitación, como la capacidad legal, financiera, técnica y económica, y luego del
15 análisis recomiendan adjudicar la Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL VEINTIUNO-CNJ
16 denominado: “Servicio de vigilancia privada, para el consejo nacional de la judicatura, para el período del
17 uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós”, a la Empresa S.I.E.D.E.S., SOCIEDAD
18 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Por lo antes expuesto, la Gerencia General a petición de la Unidad de
19 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso Licitación
20 Pública número LP-DOS/DOS MIL VEINTIUNO-CNJ denominado: “Servicio de vigilancia privada, para el
21 consejo nacional de la judicatura, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos
22 mil veintidós, a la Empresa S.I.E.D.E.S., Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto total de ciento
23 cincuenta mil cien dólares de los estados unidos de américa; dos) Autorizar al señor Presidente, para que
24 firme la documentación respectiva; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del
25 expediente del proceso de Licitación Pública antes descrito. Los/as señores/as Consejeros/as estiman que
26 siendo este un proceso de suma importancia para la Institución, es conveniente un estudio y análisis
27 exhaustivo por lo que debe ser tratado en la próxima sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
28 memorando y anexo, fechado el dieciséis de diciembre del año en curso, con número
29 GG/PLENO/cuatrocientos/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Dejar para revisión, estudio



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2021 20 DE DICIEMBRE DE 2021	
---	--	---

1 y análisis, de los/as señores/as Consejeros/as, en la próxima sesión; c) Ratificar este acuerdo en esta
2 sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
3 Contrataciones Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro. RESULTADO DEL PROCESO DE**
4 **LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL**
5 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO**
6 **DOS MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el
7 dieciséis de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/cuatrocientos uno/dos mil veintiuno,
8 suscrito por la Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
9 Institucional, recibió de la Encargada del Área de Servicios Generales, el requerimiento número setecientos
10 dos, de fecha veinte de octubre próximo pasado, denominado: “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA, PARA
11 EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO
12 DOS MIL VEINTIDÓS”; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la Certificación de
13 Asignación Presupuestaria número CDP cero uno ocho-dos mil veintidós, de fecha dieciséis del presente
14 mes y año, en la que informó que existe la cantidad de nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos
15 de América, para financiar lo solicitado. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo que establece el
16 artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la UACI
17 inició el proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio de
18 Hacienda, con número de referencia dos cero dos uno cero tres tres siete, así también se remitieron
19 invitaciones a las siguientes personas jurídicas: Uno) INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
20 CAPITAL VARIABLE (AGUA ALPINA); dos) ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
21 (KASTTLE PURE); tres) LA CONSTANCIA LTDA DE CAPITAL VARIABLE; y cuatro) GOTA DEL CIELO,
22 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en tal sentido, se estableció el uno de diciembre del
23 corriente año, para la recepción de documentos, habiéndose recibido las ofertas siguientes: i)
24 INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AGUA ALPINA); y ii) ANDALUCÍA,
25 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (KASTTLE PURE); de las cuales, únicamente la oferta
26 presentada por INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AGUA ALPINA),
27 cumplió con todas las condiciones mínimas requeridas solicitadas en los Términos de Referencia, ya que la
28 Empresa ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (KASTTLE PURE), no cumple con
29 el mínimo requerido en relación al numeral ocho de los TDR, por lo que su oferta no puede ser considerada



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2021 20 DE DICIEMBRE DE 2021	
---	--	---

1 como elegible, razón por la cual tampoco puede ser evaluada, quedando únicamente la empresa
2 INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AGUA ALPINA), cuya oferta fue
3 analizada y evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según consta en acta suscrita el día
4 dieciséis de diciembre del presente año, en la que recomiendan adjudicarle por cumplir con lo solicitado en
5 los Términos de Referencia y ofertar el mejor precio. Por lo anterior, con base en el numeral cinco
6 Contratación, cinco punto uno de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de
7 la Administración Pública para el año dos mil veintidós, se remite el referido proceso a efecto de ser
8 oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, recurrentes y cuya ejecución sea
9 indispensable desde el inicio del ejercicio fiscal dos mil veintidós, las instituciones deberán planificar la
10 ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos en el
11 ejercicio fiscal en el que se encuentren, hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del
12 resultado del proceso, en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, aún si no estuviere vigente el presupuesto para
13 el ejercicio fiscal dos mil veintidós. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil
14 veintidós o prorrogado el del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, podrán adjudicar, siempre y cuando exista
15 asignación presupuestaria y los bienes y servicios sean críticos, indispensables y recurrentes para el
16 funcionamiento y consecución de los fines de la Institución desde el inicio del ejercicio fiscal. Con base a lo
17 antes expuesto, la Gerencia General solicita: I) Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado:
18 “Suministro de agua envasada, para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de enero a
19 diciembre del año dos mil veintidós”, a la empresa Inversiones Vida, Sociedad Anónima de Capital Variable
20 (AGUA ALPINA), por un monto total de nueve mil dólares de los estados unidos de américa; y II) Ratificar el
21 acuerdo en la misma sesión. Se adjunta al presente, fotocopia del proceso de Libre Gestión, antes descrito.
22 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciséis de diciembre del
23 año en curso, con número GG/PLENO/cuatrocientos uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General;
24 b) Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA, PARA EL
25 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO
26 DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
27 (AGUA ALPINA), por la cantidad de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
28 que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Autorizar al Señor
29 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2021 20 DE DICIEMBRE DE 2021	
--	--	--

1 este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de
2 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad
3 Técnica Jurídica, Encargada del Área de Servicios Generales, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la
4 Empresa INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AGUA ALPINA), para los
5 efectos pertinentes. **Punto cinco. VARIOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**
6 **RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. EN EL**
7 **PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA**
8 **TELEFONÍA FIJA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, INCLUYENDO**
9 **EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE LOS EMPLEADOS, PARA AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.”** El
10 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veinte de diciembre del año
11 en curso, con número GG/PLENO/cuatrocientos cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General,
12 mediante el cual hace referencia al literal b) del punto trece del acta de la sesión cuarenta y siete-dos mil
13 veintiuno, celebrada el ocho de diciembre del presente año, a través del que fue adjudicada por Libre
14 Gestión la adquisición del “Servicio de Interconexión de la Telefonía Fija de los Edificios del Consejo
15 Nacional de la Judicatura, incluyendo el Servicio de Telefonía Móvil de los Empleados, para el año dos mil
16 veintidós”, a la empresa CTE Telecom Personal, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de
17 cuatro mil ochocientos noventa. En razón de lo anterior, con fecha diecisiete de los corrientes, se recibió el
18 documento con número UACI/GG/cuatrocientos veintiuno/dos mil veintiuno, suscrito por la Unidad de
19 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remitiéndole el recurso de revisión del proceso de libre gestión
20 mencionado, presentado por la Empresa Telemóvil El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a
21 través de su Apoderado Judicial. Por lo antes expuesto, la Gerencia General, a solicitud de la Unidad de
22 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita: Uno) Nombrar una Comisión de Alto Nivel, con base en
23 el artículo setenta y siete, inciso segundo Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
24 Pública y artículo setenta y tres de su Reglamento, con el objeto de realizar el análisis y brinde su opinión a
25 fin de que los/as señores/as Consejeros/as, resuelvan el recurso interpuesto por Telemóvil El Salvador,
26 Sociedad Anónima de Capital Variable, en el proceso de Libre Gestión denominado “Servicio de
27 Interconexión de la Telefonía Fija de los Edificios del Consejo Nacional de la Judicatura, incluyendo el
28 Servicio de Telefonía Móvil de los Empleados, para año dos mil veintidós”, recomendando se integre la
29 Comisión de Alto Nivel por: El Secretario Ejecutivo, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2021 20 DE DICIEMBRE DE 2021	
---	--	---

1 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Colaborar Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica; y
2 dos) Ratificar el Acuerdo en la misma Sesión. Se adjunta la documentación relacionada. El Pleno previo a
3 pronunciarse sobre la solicitud planteada por la Gerente General y a efecto de dotar el presente acto
4 administrativo de la suficiente motivación y para darle cumplimiento a lo establecido en los artículos veintidós
5 literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las siguientes consideraciones: I)
6 RECONDUCCIÓN DE LA ACCIÓN RECURSIVA. De conformidad a lo que establece el inciso final del
7 artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Pleno advierte que el recurso ha
8 sido denominado como de “revisión”, conforme la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
9 Administración Pública (LACAP); sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos
10 Administrativos (LPA), los recursos deben ser tramitados conforme dicho cuerpo de normas, no así el
11 procedimiento de selección de contratista en donde sigue rigiendo lo previsto en la LACAP. Por tal razón
12 conforme a lo que dispone el inciso final del artículo ciento veinticinco LPA, dicho recurso deberá
13 reconducirse a una reconsideración (Conforme a lo dispuesto por los artículos ciento treinta y dos y ciento
14 treinta y tres LPA), por lo que serán las reglas de este último las que regirán la actuación liminar del Pleno.
15 II) COMPETENCIA DEL PLENO PARA EL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. De
16 la lectura del artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos puede inferirse que el
17 órgano competente para resolver el recurso es el mismo que emitió el acto administrativo impugnado, para
18 el caso, este Pleno, por lo que a éste corresponde conocer del fondo del asunto. III) CONDICIONES DE
19 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO: El recurso ha sido interpuesto cumpliendo las condiciones de plazo y
20 forma. Además, quien ejerce la representación de la sociedad impetrante ha acreditado en debida forma su
21 personería por lo que es procedente admitir el recurso. IV) AUDIENCIA A LOS INTERESADOS. Teniendo
22 en consideración lo dispuesto en el artículo ciento diez LPA, debe concederse audiencia a los interesados.
23 En este caso, la interesada es la sociedad a quien se le adjudicó la libre gestión que se recurre. En
24 consecuencia, deberá brindarse audiencia a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD
25 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para que en el plazo de diez días se pronuncie sobre el recurso de
26 reconsideración. V) CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE ADQUISICIONES. De conformidad a lo
27 establecido en el inciso primero del artículo treinta LPA, y no concurriendo ninguno de los supuestos de
28 suspensión, el acto recurrido es ejecutorio y por ende, continua surtiendo sus efectos jurídicos. V)
29 CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL. Conforme a lo estipulado por el artículo



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 20-2021
20 DE DICIEMBRE DE 2021



1 setenta y siete inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y el
2 artículo sesenta y tres del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
3 Pública, corresponde a este colegiado resolver el recurso interpuesto sobre la base de la recomendación
4 que emita la Comisión Especial de Alto Nivel que este Pleno deberá nombrar, por lo que teniendo en
5 consideración la comunicación de la señora Gerente General, se designarán como integrantes de la
6 Comisión de Alto Nivel por: al Secretario Ejecutivo, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la
7 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Colaborar Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica.
8 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**
9 Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veinte de diciembre del año en curso, con número
10 GG/PLENO/cuatrocientos cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Tener por interpuesto
11 el recurso de reconsideración a la decisión adoptada por este Pleno en el literal b) del punto trece del acta
12 de la sesión cuarenta y siete-dos mil veintiuno, celebrada el ocho de diciembre del presente año; **c)**
13 Concédase audiencia como tercero beneficiado a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD
14 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para que en el plazo de diez días se pronuncie sobre el recurso de
15 reconsideración; **d)** Nombrar la Comisión de Alto Nivel con los profesionales siguientes: Secretario Ejecutivo
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de
17 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Colaborador Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica; **e)**
18 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo se da por
19 notificado del acuerdo adoptado el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad
20 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de
21 Auditoría Interna; y a las SOCIEDADES TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
22 VARIABLE y CTE TELECOM PERSONA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; para los efectos
23 pertinentes. **Punto cinco punto dos. SEGUIMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO QUINCE**
24 **PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y OCHO –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE PLAN**
25 **CONTINGENCIAL PRESENTADO POR GERENCIA GENERAL.** El señor Presidente licenciado Miguel
26 Angel Calero Angel, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
27 expresa que en el acuerdo adoptado en el punto quince punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y ocho –
28 dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno; se recibió el
29 memorando de Gerencia General referencia GG/PLENO/trescientos setenta y cinco/dos mil veintiuno, en



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2021 20 DE DICIEMBRE DE 2021	
---	--	---

1 dicho documento se presentó para conocimiento del honorable Pleno, la propuesta de Plan Contingencial
2 para sustituir en forma urgente puestos de trabajo considerados clave y otras propuestas adicionales; lo cual
3 se derivó su conocimiento a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; por tal razón requiere
4 que los demás miembros del Pleno se incorporen a reunión de trabajo a realizarse el día de mañana, para lo
5 cual se girará la correspondiente convocatoria; en la que deberá retomarse el análisis, estudio y discusión de
6 tales propuestas; y tomar las correspondientes decisiones en la próxima sesión del día miércoles veintidós
7 de diciembre del corriente año. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
8 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe de seguimiento al punto quince punto uno
9 de la sesión ordinaria cuarenta y ocho –dos mil veintiuno; rendido por la Comisión de Asuntos
10 Administrativos y Financieros; **b)** Tomar nota de la convocatoria que se realizará para retomar el análisis,
11 estudio y discusión de las propuestas; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose
12 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado. Así concluida la
13 agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta minutos de este
14 mismo día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

25 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

26



	<p>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 20-2021 20 DE DICIEMBRE DE 2021</p>	
--	---	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.